

Toluca de Lerdo, México; 20 de febrero de 2015.

Informe de la Secretaría Técnica en alcance a los informes presentados en la Comisión en fecha 13 de enero y 9 de febrero del presente año.

Para atender y dar seguimiento a las cláusulas del Convenio General de Coordinación entre el INE y el IEEM.

Apartado A. Casilla Única

Dirección de Organización.

En fecha 13 de enero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/333/2015, se envió a los integrantes del Consejo General, estadístico de Padrón electoral y Lista Nominal de Electores con cortes al 30 de septiembre, 31 de octubre y 31 de diciembre de 2014. (Cláusula Sexta; Apartado B; numeral 2; inciso a).

1

En fecha 13 de enero de 2015; mediante oficio IEEM/SE/334/2015, se envió a las direcciones de área y unidades, estadístico de Padrón electoral y Lista Nominal de Electores con cortes al 30 de septiembre, 31 de octubre y 31 de diciembre de 2014. (Cláusula Sexta; Apartado B; numeral 2; inciso a).

En fecha 29 de enero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1058/2015, se solicitó al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, el corte más reciente del estimado de casillas indicando tipo (básicas, contiguas, extraordinarias) y tipología (urbanas, rurales, mixtas). (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 2.1; inciso b).

Dirección de Capacitación.

En fecha 30 de enero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1097/2015, se envió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, la relación de los órganos

desconcentrados del IEEM que asistirían al Procedimiento de Primera Insaculación en las Juntas Distritales Ejecutivas del INE. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 3.1 inciso a).

En fecha 4 de febrero de 2015, mediante oficio de la Dirección de Capacitación: IEEM/DC/1026/2015, se remitió a los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEEM, a los integrantes de la Comisión Especial de Vinculación con el INE y al Contralor General, el *Concentrado General del Reporte de Observación del Taller de Capacitación a Capacitadores Asistentes Electorales del INE*. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 1.1; inciso e).

En fecha 4 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1201/2015, se instruyó a los integrantes de las Juntas Distritales y Municipales para que asistieran al Procedimiento de Primera Insaculación a realizarse el día 6 de febrero de 2015 a partir de las 11 horas. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 3.1 inciso a); oficio de invitación: INE-JLE-MEX-/VE/0170/2015, del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva).

2

Resultados electorales.

En fecha 2 de enero de 2015, mediante oficio IEEM/UIE/003/2015, la Unidad de Informática y Estadística remitió a esta Secretaría Ejecutiva, copia del Informe de las Actividades del PREP 2015, realizadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2012. Dicho informe fue presentado en la Comisión de Organización, que preside la Consejera Electoral, Mtra. Palmira Tapia Palacios. (Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 9.1; inciso a).

Apartado D. Acceso a radio y televisión.

Dirección de Partidos Políticos.

En fecha 31 de diciembre de 2014, mediante oficio IEEM/SE/4155/2014, se hizo del conocimiento al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el

Estado de México, el registro local del Partido Futuro Democrático, mediante acuerdo IEEM/CG/87/2014; y se le solicitó gestionar ante la instancia correspondiente del INE, los tiempo en radio y televisión para el partido local. (Cláusula Sexta; Apartado D, numeral 1; incisos d).

Apartado E. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Requerimientos de la Unidad de Fiscalización. Candidatos independientes.

En fecha 3 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1183/2015, dirigido al Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE se informó y se envió listado de 41 ciudadanos que alcanzaron la calidad de aspirantes a candidatos independientes. (Cláusula Sexta; Apartado E; numeral 1.1; inciso a); cuarta viñeta, y Convocatoria para el registro de Candidaturas Independientes; Base Segunda y Tercera).

3

Temas de vinculación con el INE.

Acuerdos INE - IEEM.

En fecha 26 de noviembre de 2014, mediante oficio IEEM/SE/2415/2014, se solicitó a la Unidad de Informática y Estadística del IEEM, diera cumplimiento al punto tercero del acuerdo INE/CG/220/2014: *Lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares durante los procesos electorales federales.*

Este acuerdo puede consultarse en la página de internet del IEEM.

En fecha 17 de diciembre de 2014, mediante oficio IEEM/SE/3834/2014, se remitió en medio óptico, al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, listado de ciudadanos que fueron acreditados como representantes ante Mesas Directivas de Casilla y Generales, en el Proceso Electoral Local del año

2012. (Cumplimiento de los acuerdos: INE/CG100/2014 de fecha 14 de julio de 2014; INE/CG114/2014 de fecha 13 de agosto de 2014. Solicitud INE-JLE-MEX/VE/0874/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014).

En fecha 18 de diciembre de 2014, mediante oficio IEEM/SE/3880/2014, se remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México: *Propuesta de diseño preliminar de material electoral para el Proceso Electoral de diputados y miembros de los ayuntamientos 2014-2015.* (Acuerdo INE/CG218/2014; punto tercero; Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 2.11; incisos a) y b).

En fecha 18 de diciembre de 2014, mediante oficio IEEM/3881/2014; IEEM/SE/3887/2014; se remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México: *Propuesta de diseño preliminar de documentación electoral para el proceso electoral de diputados y miembros de los ayuntamientos 2014-2015;* Informe preliminar sobre el diseño de la documentación y materiales electorales que serán utilizados por el IEEM en el Proceso Electoral 2014-2015. (Acuerdo INE/CG218/2014; punto tercero; Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 2.11; incisos a) y b).

En fecha 18 de diciembre de 2014, mediante oficio IEEM/SE/3887/2014; se remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México: *Informe preliminar sobre el diseño de la documentación y materiales electorales que serán utilizados por el IEEM en el Proceso Electoral 2014-2015.* (Acuerdo INE/CG218/2014; punto tercero; Cláusula Sexta; Apartado A; fracción II; numeral 2.11; incisos a) y b).

En fecha 18 de diciembre de 2014, mediante oficio IEEM/SE/3865/2014, se remitió al Consejero Presidente del Consejo General del INE; copia certificada del Acuerdo IEEM/CG/80/2014, *“Por el que se aprueban el Convenio General de*

Coordinación a celebrarse entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en la Entidad”.

En fecha 13 de enero, mediante oficios IEEM/SE/0290/2015, se remitió a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral; copia certificada del Acuerdos IEEM/CG/01/2015, *“Por el que se modifica el calendario del Proceso Electoral 2014-2015, y su remisión a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE”.* (Cláusula Sexta, Apartado E, numeral 1.1, inciso a), viñeta tercera.)

En fecha 22 de enero, mediante oficio IEEM/SE/0768/2015, se remitió al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, copia certificada del Acuerdo IEEM/CG/08/2015, *“Por el que se aprueban la adenda de los materiales didácticos a Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes electorales”.* (Cláusula Sexta, Apartado A, numeral 3.6, inciso c), viñetas cuarta y quinta.

En fecha 30 de enero, mediante oficio IEEM/SE/1060/2015, se remitió al Consejero Presidente del Consejo General del INE; copia certificada del Acuerdo IEEM/CG/09/2015, *“Por el que se aprueban las propuestas del Modelo de Pautas para la Transmisión en Radio y Televisión de los Mensajes de los Partidos Políticos durante las Precampañas, Intercampañas y Campañas Electorales, así como para los Candidatos Independientes en este último periodo, durante el Proceso Electoral 2014-2015, en el Estado de México”.* (Cláusula Sexta, Apartado D, numeral 1, inciso a).

En fecha 3 de febrero, mediante oficio IEEM/SE/1090/2015, al Consejero Presidente del Consejo General del INE; se remitió copia certificada del Acuerdo IEEM/CG/15/2015, *“Por el que se fija el Financiamiento Público para las*

Actividades Permanentes y Específicas de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, correspondiente al año 2015". (Cláusula Sexta, Apartado E, numeral 1.1, inciso a), viñeta primera.

En fecha 3 de febrero de 2015, mediante oficio IEEM/SE/1166/2015, dirigido a la Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, se informó y se envió listado de 41 ciudadanos que alcanzaron la calidad de aspirantes a candidatos independientes. (Cláusula Sexta; Apartado E; numeral 1.1; cuarta viñeta, y Convocatoria para el registro de Candidaturas Independientes; Base Segunda y Tercera).

